

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**  
**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. AZCA-C-2021-028**  
**REFERENCIA CÓDIGO DE OBRA: MCO-MDMQ-AZC-13-2021**

Al día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintidós, comparecen por una parte, el Ing. Holguer Jimenez, Administrador del Contrato; el Ing. Marcelo Vinueza, Técnico no Interviniente Delegados de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, y en adelante se denominarán como LA COMISIÓN y por otra el **ING. EDISON ERAZO**, CONTRATISTA; quien para efectos de este instrumento se denominará, "EL CONTRATISTA", y convienen en suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también en calidad de observador, el Ing. Roberto Montaluisa, Fiscalizador de la obra.

**PRIMERA: - ANTECEDENTES:**

Según CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No AZCA-C-2021-028, celebrado el 17/12/2021, el ING. EDISON ERAZO, CONTRATISTA, se comprometió a ejecutar el proceso de código MCO-MDMQ-AZC-13-2021 para la: " CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE DE LOS FUNDADORES, BARRIO SAN JOSÉ ALTO, PARROQUIA CALDERÓN " por el monto referencial de Ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro DOLARES AMERICANOS CON 69/100 MÁS IVA (US \$ 124.944,69+ IVA) conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en el Estudio Técnico y Pliegos respectivos ingresados en el Portal de Compras Públicas para el proceso de MENOR CUANTIA y demás documentos contractuales, con el plazo de cumplimiento de TREINTA Y CINCO (35) días calendario, contados a partir de la autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato.

- 1.01. Mediante trámite GADDMQ-AZCA-2022-0109-E de fecha 20 de enero, el CONTRATISTA pone en conocimiento del Administrador Zonal de Calderón la terminación de la obra ya referida y solicita la recepción provisional de la misma.
- 1.02. Con memorando GADDMQ-AZC-DAF-2021-1861-M del 14/12/2021 se designó Fiscalizador al Ing Roberto Montaluisa y con memorando GADDMQ-AZC-DAF-2021-1862-M del 14/12/2021 se designó Administrador de Contrato al Ing. Holger Israel Jimenez
- 1.03 Con memorando GADDMQ-AZCA-2022-0055-M del 26/01/2022 se designó la COMISION TECNICA para la inspección previo a la recepción provisional de la obra. La designación del técnico no interviniente al Ing. Marcelo Vinueza.
- 1.04 Mediante Inspección programada del 27/01/2022 se visita la obra y se emite el Informe de Recorrido e Inspección de las obras previo a la Recepción Provisional de la misma, y la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad, emite observaciones a ser corregidas por el Contratista en un plazo de 3 días.
- 1.05 Mediante Inspección programada del 31/01/2022 se visita nuevamente la obra y se emite el Informe de Recorrido e Inspección de las obras previo a la Recepción Provisional de la misma, y la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad, no encuentra observaciones. Por tanto se recibe provisionalmente la obra.

**SEGUNDA: - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01, el CONTRATISTA ha ejecutado los rubros que a continuación se detallan, correspondientes a la obra ya indicada:



**PORCENTAJES:**

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO			
OBRA PROGRAMADA	\$124,944.69	USD.	100.00%
OBRA EJECUTADA	\$124,219.61	USD.	99.42%

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista. La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos pre-contractuales. El objeto del contrato se cumplió en su totalidad.

**TERCERA: - CONDICIONES OPERATIVAS: -**

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo.

**FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. Roberto Montaluiza, designada Fiscalizador de la obra mediante memorando GADDMQ-AZC-DAF-2021-1861-M del 14/12/2021, la misma que emite el INFORME TECNICO Y FINANCIERO DE FISCALIZACIÓN Nro. DGT-FC-028-2022-002, cuya copia se adjunta.

**CUARTA: - REAJUSTE DE PRECIOS: -**

Conforme la Cláusula Décimo Primera.-DEL REAJUSTE DE PRECIOS, del Contrato, el Contratista renuncia de manera voluntaria al Reajuste de Precios.

**QUINTA: - INFORME ECONÓMICO:**

CONTRATO PRINCIPAL			
CONCEPTO	MONTO	AMORTIZACION	REAJUSTES
ANTICIPO	0.00	0.00	0.00
PLANILLA Nro 1	48642.42	0.00	0.00
PLANILLA Nro 2	75577.19	0.00	0.00
PLANILLA INCREMENTO DE CANTIDADES	0.00	0.00	0.00
PLANILLA COSTO +%	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PLANILLAS</b>	<b>124219.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Son:** Ciento veinticuatro mil doscientos diecinueve dólares americanos con 61/100 +IVA (USD. 124219.61 + IVA)

**SEXTA: - LIQUIDACION DE PLAZOS:**

CONTRATO PRINCIPAL	
FECHA DE CONTRATO	17/12/2021
PLAZO:	35 DIAS CALENDARIO
FECHA INICIAL DEL PLAZO:	18/12/2021
PROROGAS	-
SUSPENSIÓN DE LA OBRA:	-
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA:	20/01/2022

**SEPTIMA: - ENTREGA-RECEPCIÓN:**

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

Con tales antecedentes, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Contratación Pública y las Cláusulas del Contrato de ejecución de Obra No. AZCA-C-2021-028 celebrado el 17/12/2021, el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula segunda de esta Acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la entrega-recepción definitiva. Durante este periodo deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere del caso, limpieza de la obra y corrección de fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

**OCTAVA: - GARANTÍAS:**

Las garantías presentadas por el CONTRATISTA se encuentran vigentes.

**NOVENA: - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de las Planillas APROBADAS por el Fiscalizador.

**DÉCIMA: - DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente Acta los siguientes:

- Copia de contrato de ejecución de obra
- Oficio del CONTRATISTA en los que pone en conocimiento del Administrador Zonal de Calderón la terminación de la obra ya referida y solicita la recepción provisional de la misma. (Trámite GADDMQ-AZCA-2022-0156-E).
- Informe de Fiscalización INFORME TECNICO Y FINANCIERO DE FISCALIZACIÓN Nro. DGT-FC-028-2022-002 con documentación adjunta.
- Informe de Administrador de Contrato y de Técnico no Interviniente
- Planilla Dos (Liquidación).

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido, en las Oficinas de la Administración Zonal Calderón.

POR LA COMISIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL  
CALDERÓN:

EL CONTRATISTA:

ING. HOLGER ISRAEL JIMENEZ  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 09**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

ING. EDISON ERAZO  
**CONTRATISTA**

ING. MARCELO VINUEZA  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 09**  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

ING. ROBERTO MONTALUISA  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12**  
**FISCALIZADORA (OBSERVADOR)**